

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
05 DE ENERO DE 2023**

En Guadalajara, Jalisco, a las trece horas del cinco de enero de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras, con la presencia del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, *QUE REGULA LAS SESIONES PRESENCIALES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL, EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE TRABAJO, DURANTE LA*

EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA, se elabora la presente acta.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo sobre reencauzamiento relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con la clave de identificación **SG-JDC-280/2022**, presentado *per saltum* por una ciudadana, por derecho propio, a fin de impugnar de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el acuerdo dictado en el expediente IEEBC/UTCE/PES/12/2022, que desechó, por falta de competencia, la denuncia presentada por la ahora parte actora en contra de la Magistrada del Tribunal de Justicia Electoral de esa entidad, por la presunta comisión de actos que podrían constituir violencia política en razón de género en su contra.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Es improcedente el juicio para la

protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación en que se actúa al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, para que en plenitud de atribuciones resuelva lo que en derecho proceda.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que realice los trámites correspondientes, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo plenario.”

Posteriormente, el referido Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo sobre reencauzamiento relativo al **juicio de revisión constitucional electoral** con la clave de identificación **SG-JRC-72/2022**, presentado por Susana de la Rosa Hernández, ostentándose como Presidenta del partido político FUTURO, a fin de impugnar del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, así como de la Secretaría de Hacienda Pública, ambas autoridades del Estado de Jalisco, el retraso en el pago de la ministración del financiamiento público local para el ejercicio fiscal de 2022, correspondiente al mes de noviembre, así como la omisión del pago de la ministración correspondiente al mes de diciembre.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de

votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Es improcedente el juicio de revisión constitucional electoral.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación en que se actúa al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para que en plenitud de atribuciones resuelva lo que en derecho proceda.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que realice los trámites correspondientes, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo plenario.”

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, no habiendo más por tratar y previa certificación que el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley efectuó de las votaciones obtenidas; se declaró concluida a las trece horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras y el

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César
Ulises Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, por el que se regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de las herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.

Magistrado Presidente

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera


Fecha de Firma: 12/01/2023 12:44:39 p. m.

Hash: uZEkGm0mdpT40jDYOwUacq87eCg=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez


Fecha de Firma: 12/01/2023 12:45:22 p. m.

Hash: AzlJmWDkvryh+DyW7NjxQaMBmd4=

Magistrada

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 12/01/2023 12:47:48 p. m.

Hash: LKbMDkLVhrwg0E67xUgp9u6mWJA=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: César Ulises Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 12/01/2023 12:42:31 p. m.

Hash: gvWHSVs7oKHctu2/+oSr7DCgbGw=